

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

22060 *Anuncio de la Subdirección General de Energía Eléctrica por el que se da publicidad al acuerdo de iniciación del procedimiento previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1003/2010, de 5 de agosto, para la declaración de que la instalación "Instal. Fotovol. Cortinas y Electricidad" y otras, no cumplen con los requisitos para la aplicación del régimen económico primado y que, en consecuencia, no les es aplicable dicho régimen.*

Habiéndose intentado la notificación del acuerdo de iniciación del procedimiento previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1003/2010, de 5 de agosto, en el domicilio del interesado y no habiéndose podido practicar la misma, se procede, al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), a notificar mediante este anuncio el citado acuerdo, por el que se confirma la suspensión cautelar del pago de la prima equivalente a las instalaciones indicadas en el presente anuncio, acordada por la Comisión Nacional de Energía el 19 de mayo de 2011 y se dispone el inicio de oficio del procedimiento previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1003/2010, de 5 de agosto, advirtiéndole de que podrá comparecer, en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, ante la Subdirección General de Energía Eléctrica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (paseo de la Castellana, 160, 28071 Madrid) para tomar conocimiento íntegro del mencionado acto.

Al mismo tiempo se concede el plazo de diez días, a contar desde la presente notificación, para que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, ya sea directamente en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (paseo de la Castellana, 160, 28071 Madrid), ya en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

- Instalación "Instal. Fotovol. Cortinas y Electricidad", con CIL ES0021000015807064WN1F001, cuyo titular es "Cortinas y Electricidad, Sociedad Limitada" y con CIF B02452415.

- Instalación "Inst. Fotov. Electrocarche 3010, Sociedad Limitada Unipersonal", con CIL ES0021000013797624NJ1F001, cuyo titular es "Electrocarche 3010, Sociedad Limitada Unipersonal" y con CIF B73561383.

- Instalación "Inst. Fotov. Aurosan", con CIL ES0021000015778084FN1F001, cuyo titular es "Aurosan, Sociedad Limitada" y con CIF B03824745.

- Instalación "Inst. Fotov. Torre de Arriba, Sociedad Limitada", con CIL ES0021000015786449AM1F001, cuyo titular es "Torre de Arriba, Sociedad Limitada" y con CIF B53562278.

- Instalación "Inst. Fotov. Nova Anticlea, Sociedad Limitada Unipersonal", con CIL ES0021000015805395KE1F001, cuyo titular es "Nova Anticlea, Sociedad Limitada Unipersonal" y con CIF B54080304.

- Instalación "Inst. Fotov. No Rules Invest, Sociedad Limitada Unipersonal", con CIL ES0021000015808558KB1F001, cuyo titular es "No Rules Invest, Sociedad Limitada Unipersonal" y con CIF B54090055.

- Instalación "Sunstorm Companies 21, Sociedad Limitada Unipersonal", con CIL ES0021000015808559KN1F001, cuyo titular es "Sunstorm Companies 21, Sociedad Limitada Unipersonal" y con CIF B64066749.

- Instalación "Inst. Fotov. Isolation Asc 21, Sociedad Limitada Unipersonal", con CIL ES0021000015808561KZ1F001, cuyo titular es "Isolation Asc 21, Sociedad Limitada Unipersonal" y con CIF B84610914.

- Instalación "Inst. Fotov. Manuel Jesús García Garrido", con CIL ES0021000015849188VT1F001, cuyo titular es "Manuel Jesús García Garrido" y con CIF 38089981A.

Madrid, 28 de junio de 2011.- La Subdirectora general de Energía Eléctrica.

ID: A110053708-1